

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 73 – Sesión
8 de diciembre de 2022

En Montevideo, el ocho de diciembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 73ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Contadora ROSANNA FAGALDE, Doctora (Abogada) LORENA DÍAZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia los Sres. Directores Cr. Luis González y Dr. Gerardo López.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 50. Res. N° 1273/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 50 correspondiente a la sesión de fecha 28.07.2022.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Habiendo consultado con el Cr. González, me expresó su acuerdo en la aprobación de esta acta, por lo que mi voto es afirmativo.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Dra. Díaz se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 53. Res. N° 1274/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 53 correspondiente a la sesión de fecha 18.08.2022.

8.12.2022

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Habiendo consultado con el Cr. González, me expresó su acuerdo en la aprobación de esta acta, por lo que mi voto es afirmativo.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Dra. Díaz se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 54. Res. N° 1275/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 54 correspondiente a la sesión de fecha 1.09.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 55. Res. N° 1276/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 55 correspondiente a la sesión de fecha 7.09.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 56. Res. N° 1277/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 56 correspondiente a la sesión de fecha 8.09.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 57. Res. N° 1278/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 57 correspondiente a la sesión de fecha 15.09.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 58. Res. N° 1279/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 58 correspondiente a la sesión de fecha 22.09.2022.

8.12.2022

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 59. Res. N° 1280/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 59 correspondiente a la sesión de fecha 29.09.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 60. Res. N° 1281/2022.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 60 correspondiente a la sesión de fecha 5.10.2022.

Las Sras. Directoras Dra. Díaz y Cra. Fagalde se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 61.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 62.

En elaboración.

ACTA N° 63.

En elaboración.

ACTA N° 64.

En elaboración.

ACTA N° 65.

En elaboración.

ACTA N° 66.

En elaboración.

8.12.2022

ACTA N° 67.

En elaboración.

ACTA N° 68.

En elaboración.

ACTA N° 69.

En elaboración.

ACTA N° 70.

En elaboración.

ACTA N° 71.

En elaboración.

ACTA N° 72.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

AGESIC. EXPEDIENTE NO.2022-2-10-0000236. Res. N° 1282/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo al Cuerpo que hace unos meses nuestros Servicios evacuaron vista de un expediente de AGESIC con denuncia de un afiliado. La vista fue evacuada y remitida a Agesic, respondiendo esta que se archiva sin que exista consecuencia alguna para la Institución derivada del error, en virtud de las medidas adoptadas por el Instituto.

Visto: El informe remitido por Agesic con referencia al expediente n° 2022-2-10-0000236.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRESUPUESTO 2023. Res. N° 1283/2022.

SRA. PRESIDENTE: Ayer se puso en contacto con Secretaría la Cra. Graciela Pérez Montero, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, advirtiéndole que había cierta

8.12.2022

diferencia entre el documento que se le enviara oficialmente adjunto al Presupuesto de la Institución, con el que figura en el acta de aprobación del mismo –se le hizo llegar una versión que no era la definitiva, sin la aprobación previa de este Directorio.

En tal sentido el Sr. Jefe de Secretaría redactó un nuevo texto, que pone a nuestra consideración, para ser elevado en sustitución del observado. En caso de ser aprobado, será enviado hoy mismo a OPP, con la firma de la Mesa, como corresponde.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da lectura: “Montevideo, 8 de diciembre de 2022. Sra. Ministra de Economía y Finanzas. Ec. Azucena Arbeleche. Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ec. Isaac Alfie. Presente. De nuestra mayor consideración. Por la presente remitimos adjunto el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que fuera resuelto por su Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor.

La presente remisión se realiza en función de lo advertido por la Cra. Graciela Pérez Montero de OPP.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles con las seguridades de nuestra mayor consideración.”

SRA. PRESIDENTE: Si están de acuerdo, obramos en consecuencia.

Visto: La nota a remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República, adjuntando el Presupuesto del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Avalar lo actuado.

NOTA ELEVADA A DIRECTORIO POR GRUPO DE AFILIADOS A LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 1284/2022.

SRA. PRESIDENTE: Hace unos minutos un grupo de profesionales independientes, que se concentró frente a la sede de Caja de Profesionales, nos acercó personalmente la siguiente nota: “Sres. Integrantes del Directorio de la CJPPU. Presente. De nuestra mayor consideración. Hoy estamos presentes en nuestra casa, la CJPPU, para decirle a este Directorio que:

1) Su gestión ha sido desastrosa.

2) Le solicitamos que reclamen al PODER EJECUTIVO LA DEVOLUCIÓN DEL IASS PROFESIONAL PARA LA CJPPU. ESTO CONTRIBUYE A PALIAR LA MAYORÍA DEL DÉFICIT (70 POR CIENTO) QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.

3) Le pedimos que soliciten iniciativa al Poder Ejecutivo para derogar el Artículo 9 de la Ley 17.738, que dice que el Estado no va a asistir pecuniariamente de forma alguna a la CJPPU en caso de quiebre, a pesar de que tiene dos delegados que han formado parte histórica del Directorio y que han contribuido decisivamente para cerrar la Institución. Es imprescindible que se derogue ese Artículo 9, que colisiona directamente con el Artículo 67 de la Constitución de la República. No nos consta ninguna gestión POR ESCRITO de este Directorio en la Presidencia o en el Legislativo solicitando

8.12.2022

explícitamente por carta ninguna de estas dos cosas. Nosotros como grupo de profesionales independientes la hemos solicitado ante el Poder Ejecutivo por nota número 6189, entrada en anexo de Torre Ejecutiva el día 1° de diciembre de 2022.

4) Es imprescindible que marquen una señal bajando o donando parte de sus sueldos principescos a la CJPPU (160 mil pesos nominales por 32 horas de trabajo mensual son 5 mil pesos por hora), que les estamos pagando los afiliados para que quiebren la CJPPU.

Igual concepto nos merece el salario del Gerente General, de 413 mil pesos con incentivos por buena gestión, cuando está próximo el cierre institucional.

5) No estamos de acuerdo con el atraso de cinco meses en la publicación de las actas del Directorio, particularmente con los descuentos del 7 por ciento a los pasivos y aumento de aportación de activos de 2 por ciento sobre el ficto ya aprobados y enviados al Poder Ejecutivo en setiembre y amparados en el secreto cómplice de la Ley 18.831 para que no salga publicado en las actas correspondientes. Grupo Profesionales Independientes. Apoya Asociación Odontológica del Uruguay. Grupo de Facebook. Profesionales Independientes en defensa de la Caja Profesional.” Hay varias firmas –ilegibles-, con el número de afiliado correspondiente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidenta: estuve con estos afiliados durante unos minutos. Intercambiaron opiniones y aprovecharon a exponer parte de lo que escribieron en la nota que se acaba de leer. No me plantearon el tema de los “sueldos principescos” de los integrantes del Directorio.

Respecto a los otros aspectos, les manifesté que tenía varias coincidencias, siéndome oportuna la circunstancia para expresarles –se los dije en estos términos- un reproche respetuoso a su discurso público en la medida en que –y en esto estamos marcando diferencias, que tenemos en este seno, pero que son respetuosas, algo que me place dejar consignado- algunos de los integrantes de este Cuerpo son partícipes de ciertos conceptos en la nota vertidos, no existiendo, de su parte, ninguna manifestación pública en ese sentido. Me fue propicia la circunstancia para expresárselos, lo que generó cierto intercambio de acuerdo a la circunstancia –algunos estaban un tanto exaltados, pero fue una conversación respetuosa que sirvió para que -por lo menos- determinados aspectos les fueran aclarados.

En cuanto al resto del texto, cada uno de esos puntos es pasible de ser analizado en profundidad –puede llevar mucho tiempo.

El tema de los sueldos, ni qué decirlo. Siempre me he opuesto –y aprovecho a decirlo una vez más, sabiendo que no tengo ningún interés a futuro en este aspecto- a que se hable de Directorios honorarios –me parece una barbaridad, y tengo elementos para fundamentarlo-, de la misma manera que me parece una barbaridad que se hable de que nuestros sueldos hoy son principescos. Lo son para quienes no trabajan. Para quienes lo hacemos y estamos a la orden, no solo aquí en la sede sino atendiendo gente a lo largo de la semana y estudiando los temas, no es así –lo he dicho en asambleas de 300 personas, no lo digo aquí para que quede en actas. Además, he escrito al respecto, cuando el

8.12.2022

Directorio pasado tuvo el mal gusto de decretar la rebaja del sueldo del Directorio siguiente; lo censuré por escrito, no solo verbalmente.

Desgraciadamente, falta información. Algunos Directores -a lo largo del tiempo y en el pasado- han contribuido a ello; venían a la Institución de casualidad, un par de horas, estando por completo ajenos a lo que se hacía –levantaban la mano en función de lo que la cúpula administrativa les pautaba. Por algo acuñé –y me siento orgulloso de eso- que la nuestra es, hasta ahora, una organización gerentista, gerentocéntrica y gerentocrática. Eso es así, y es objetivo; lo he dicho estando a mi lado el Gerente General –no lo digo ahora porque él no está, lo sabe perfectamente. Pero debemos decirlo; se sabe poco sobre esto.

El Cuerpo tendrá oportunidad de tomar el tema, si le interesa, y ocuparse oportunamente.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Se toma conocimiento de esta nota.

Por otra parte, la repartiremos a los señores Directores y se la ingresará en el orden del día de la próxima sesión.

Visto: La nota presentada a Directorio por un grupo de afiliados a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Considerar el asunto en la próxima sesión.

3) **ASUNTOS PREVIOS.**

PUBLICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE ACTAS DE DIRECTORIO EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidenta: creo que, para el fin del año, deberíamos tener publicadas todas las actas de Directorio que han sido aprobadas. Tenemos dos meses de atraso en ese aspecto.

SRA. PRESIDENTE: Nos estamos poniendo al día, señor Director. Se viene avanzando en el tema para llegar a ese propósito; para fin del año lo estarán. Las actas que no están publicadas, es porque aún no han sido aprobadas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pongámonos de acuerdo, entonces. Lo estoy planteando –no lo puedo disponer, lo tengo claro-; aprobemos todas las actas pendientes, aunque tengamos que hacer una sesión extraordinaria, si es necesario, de manera de que puedan incluirse, efectivamente, en la página web.

SRA. PRESIDENTE: Le aclaro que estamos elaborando entre cuatro y cinco actas semanalmente.

8.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pues hagamos diez. Es lo que estoy planteando.

Lo hemos planteado en varias ocasiones –y es lo que manifiesta en la nota que acabamos de leer-, y es que debemos encontrar la manera de ponernos al día en este tema. Como máximo tener un mes de atraso, pero no el existente.

Sr. Jefe de Secretaría: Quiero aclarar que el Departamento de Secretaría, con la dotación actual de funcionarios, no tiene mayor capacidad de la que se está abarcando hoy; actualmente son cuatro funcionarios, completándose recién la plantilla una vez que se reintegre de su licencia maternal la restante integrante del Departamento. A esto agregamos –a partir de julio próximo pasado- la incorporación de la señora taquígrafa.

Por otra parte, les recuerdo que, según se planteara como plan de trabajo a este Cuerpo sin que se hubiera dado instrucción en contrario, se aspira a que a partir de la primera sesión de 2023 las actas serán aprobadas con un plazo máximo de 15 días de realizada la sesión correspondiente.

Esa es nuestra intención.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por otro lado, debo reconocer que aquí hay mucha gente que trabaja. Si tuviera que nombrar un sector que nos consta lo hace seriamente -y podemos decirlo en forma especial- es Secretaría, que dirige el Sr. Retamoso.

Pero no se trata de eso sino de -desde nuestro punto de vista y desde el planteo que estamos formulando- conseguir la apoyatura necesaria a fin de contribuir a cesar con esta carga de actas pendientes.

SRA. PRESIDENTE: Respecto al tema de las actas hay muchísimo escrito. Nuestra meta siempre ha sido avanzar en este sentido; lo vamos haciendo, y seguramente en estos días nos pondremos al día.

SRA. DIRECTORA CRA. FAGALDE: Con el ritmo que llevamos, a partir del 1º. de enero próximo lo concretaremos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Terminaremos este mes, y el año, con las actas publicadas al día. Esa es nuestra intención, y haremos todos los esfuerzos necesarios para lograrlo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si es así, me parece excelente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una interrupción, si se me permite. Estos profesionales que se acercaron hoy a la sede vinieron a enterarse de la situación de la Caja y de su futuro.

Eso está filtrado; fue declarado de carácter reservado –lo votó el Directorio por mayoría de sus integrantes, 4 votos en 3. Si la expectativa de estos manifestantes –por otra parte, no pude verlos- es saber qué está negociando la Caja y los parámetros que se manejan, eso no será publicado, por ese motivo.

8.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Que quede claro que ese criterio no lo compartimos; figura el tema, con la constancia debida.

PRÉSTAMOS PARA PASIVOS OTORGADOS POR LA INSTITUCIÓN.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero compartir una información que obtuvimos ayer a través de la Gerencia General. Es referente a los préstamos especiales para pasivos que otorga la Institución.

Este año solicitaron préstamo 137 pasivos, 87 vía web y 50 de forma presencial – no se incluyen cinco tramitados vía web, que no fueron emitidos.

Del total de las solicitudes se otorgaron 122; 74 por la web y 48 presencialmente.

El monto promedio de los préstamos otorgados fue de 47.917 pesos en el caso de los pasivos y de 23.846 pesos en el de los pensionistas.

Por otra parte, hay una estadística en torno al marco etario de los solicitantes: uno entre 40 y 49 años; cuatro entre 50 y 59 años –estas se tratan, seguramente, de jubilaciones por incapacidad-; 40 entre 60 y 69 y 51 entre 70 y 80 años. Entre los pensionistas, cinco entre 50 y 59; diez entre 60 y 69 y once entre 70 y 80 años de edad.

A su vez, hubo una dispersión amplia en cuanto a los departamentos de donde vinieron los pedidos; mayoría de Montevideo, siguiendo Maldonado, Canelones, Colonia, Durazno, Paysandú, Rocha, Salto, Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo.

Ese es un resumen, entonces, de los préstamos concedidos por la Caja.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si se me permite. Sería interesante ver –de eso se trata el efecto de la campaña publicitaria y difusión de la información realizados. El año pasado se concedieron 50 préstamos; este año 122. Más del 100% de aumento. Esto quiere decir que tal difusión fue de utilidad, así como también los medios que se utilizaron para tal fin –redes sociales y mail.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En este sentido, la agencia de comunicación nos hizo llegar un informe conteniendo datos sobre la difusión hecha por redes sociales; lo acercaremos la próxima semana.

Es todo cuanto tengo para informar sobre este tema.

NOTA DE SALUTACIÓN DEL DIRECTORIO DIRIGIDA A LOS AFILIADOS DE LA INSTITUCIÓN. Res. N° 1285/2022.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Hemos redactado un texto que nos gustaría hacerles conocer a fin de enviar –en nombre de este Cuerpo- como salutación de fin del año a los afiliados de la Institución.

La redacción definitiva quedó hecha de la siguiente manera: “*Despedimos el año con mucha actividad y arduo trabajo. Éramos conscientes del gran desafío cuando asumimos y lo seguimos siendo, con optimismo. Recibimos el 2023 renovando energías*”

8.12.2022

y con todo el ánimo para continuar avanzando, creciendo, afianzando logros y buscando las mejores alternativas para nuestra Caja y sus afiliados. Estamos plenamente convencidos de poder lograr los cambios que nuestra Caja necesita, teniendo presentes las dificultades que seguramente enfrentaremos. Les auguramos un excelente comienzo de año. Con nuestros mejores deseos. Directorio de Caja Profesional."

Visto: El texto redactado a fin de enviar como salutación de fin de año a los afiliados de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto a enviar con las modificaciones realizadas en Sala.

POSTULACIÓN DE CAJA DE PROFESIONALES ANTE EL INACAL.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero hacer una sugerencia. Y es que la Caja –no toda, pueden ser algunos de sus Servicios- se presentara a los premios de compromiso con la gestión pública que otorga el Instituto Nacional de Calidad, dado que –por lo que sabemos y nos ha hecho saber el Gerente General- muchos de ellos tienen sus procesos protocolizados. Gran parte del proceso consiste en eso.

Me parece que desde el punto de vista de gestión sería importante para la Institución calificar para postularse a dichos reconocimientos y ni qué decir si los ganara, lo que estaría hablando de su nivel de gestión y de calidad.

Me gustaría que se trasladara esta idea al Cr. Sánchez.

Antes que nada, que este Directorio le encomendara gestionar en ese sentido.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: En ese sentido tengo algunas dudas. Antes que nada hay que calificar para ello. Es preciso comenzar un proceso de certificación para presentarse luego al concurso.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Así es; no se trata solo de presentar certificados.

SRA. PRESIDENTE: Encomendamos, entonces, al Gerente General estudiar el asunto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, señora Presidente.

CONTRATO CON LA AGENCIA ASESORA EN COMUNICACIÓN.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: en base a la última factura de pago emitida a la agencia de comunicación –lo consulté con la Sra. Presidente, está de acuerdo a lo pautado en el contrato- quisiera pedir a los Servicios nos avisaran con antelación la fecha de la renovación correspondiente –creo que correspondería hacerlo en marzo próximo.

8.12.2022

A título personal debo rever algunos aspectos. Entre ellos, el económico; creo que el resultado que estamos obteniendo –reitero, a título personal- no es el esperado. Quiero dejarlo asentado.

Creo que para la inversión que estamos haciendo no estamos recibiendo el mismo nivel. Lo dejo claro porque –nobleza obliga decirlo- apliqué el mismo criterio con la empresa que nos brindaba ese servicio anteriormente; tenía la misma sensación que tengo ahora. Repito; quiero dejarlo registrado y compartir mi opinión con los señores Directores.

SRA. PRESIDENTE: Los Servicios –como en todos los casos- nos lo hacen saber, con la debida antelación. Luego el Directorio decide cómo procede.

Se tendrá en cuenta su planteo, señor Director.

AUDITORÍA DE GESTIÓN.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Asimismo, quiero consultar en qué etapa se encuentra el llamado para la auditoría de gestión.

SRA. PRESIDENTE: La apertura se hace el próximo 12 de diciembre, señor Director.

AUCI –AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Respecto a este tema consultaré al Sr. Gerente General cuando asista a Sala.

EMPRESAS QUE BRINDAN DISTINTOS SERVICIOS A AFILIADOS DE LA CAJA. CONVENIOS.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En otro orden de cosas, quisiera saber en qué estado se encuentra el llamado a empresas que otorgan beneficios a nuestros afiliados a través de convenios con la Institución.

SRA. PRESIDENTE: Se hizo el llamado; se presentaron varias empresas. Los Servicios hicieron el informe correspondiente; seguramente el Gerente General lo traerá hoy a consideración.

De todas formas, este asunto ya lo abordamos en Sala. Estamos trabajando en ese sentido, asimismo con la agencia de comunicación. Lo interesante de ello es la amplia difusión que se logra por este medio –y especialmente a través de las redes sociales-, comprobando a su vez personalmente que muchísimos profesionales desconocen estos servicios y los convenios existentes con distintas instituciones –colegios y otros centros de estudio, por ejemplo.

8.12.2022

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, señora Presidente.

CINVE. REMITE INVITACIÓN. Res. N° 1286/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recibimos de Cinve el informe preliminar monográfico del Observatorio de Seguridad Social –el material correspondiente fue remitido a todos los señores Directores; es extensísimo. A su vez, nos invita a participar de una mesa de exposición –como panelistas-, habiendo sido invitadas también Caja Bancaria, Caja Notarial y las AFAPs, entre otras instituciones.

La actividad tendrá lugar el próximo miércoles 14 de diciembre y versará sobre la reforma de la Seguridad Social en general.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En primer lugar, debemos votar si aceptamos –o no- concurrir a la instancia. Veo que nuestro logo aparece en la presentación.

En segundo lugar, debo recordar que en su momento este Cuerpo votó continuar el vínculo con la empresa durante un año más -la votación resultó dividida, mi voto fue en contra, lo demás no lo recuerdo exactamente. Pero –reitero- para participar en esa actividad se necesita nuestra decisión –supongo se repetirá dicha votación. Por lo menos un voto en contra habrá: el mío.

Creo que estamos retroalimentando una estructura privada, que tiene sus propios fines e intereses, siendo que debería funcionar a la inversa; nuestra Institución debería recibir algo a cambio. Si la Caja recibe algo a favor, cambia la situación. Pero no sin tener nada a cambio. Le damos información, participamos de sus actividades, sin tener nada en contrapartida. No me parece acertado. Quizá estoy equivocado, pero es lo que pienso.

SRA. PRESIDENTE: Más allá de dichas consideraciones, personalmente creo que nuestra Institución debe participar de un ámbito como ese, con la presencia de las otras Cajas paraestatales. Se trata de un observatorio de Seguridad Social, que por lo menos hasta ahora integramos. Además, implica generar conciencia en nuestros afiliados sobre el tema. Es importante.

Asimismo, lo que tenemos es lo que presentamos en el Senado y que -a su vez- prepararon nuestros Servicios, pero fuera de esto no tenemos mucho más para decir, más allá de lo ya presentado.

Creo que es muy importante que nuestra Institución cuente con ámbitos en los que expresarse y manifestar lo que considere necesario. No solamente en el Senado, sino entre gente experta en este ámbito de la reforma de la Seguridad Social.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con lo que usted expresa, señora Presidente, pero con el contenido de sus palabras.

8.12.2022

De todas formas –reitero-, no obtenemos nada a cambio. Si ocurriese lo contrario, participaría y hasta activamente de dicho conversatorio, no solo como Secretario del Directorio sino a título personal.

En este caso se trata de una estructura privada -que felicito y estimo como tal-, y como privada que es tendrá algún fin –lucro, poder, información o cualquier otro-, y bienvenido sea. En esa relación creo que es la Caja la que retroalimenta, sin recibir nada a cambio.

Considero que si se tratara solo de organizaciones de Seguridad Social no habría inconvenientes. Pero en este caso hay un intermediario, un privado, con un determinado fin. Hasta deberíamos tener cierto asesoramiento jurídico, si fuera necesario. Políticamente tampoco me parece correcto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Cinve hace una valoración positiva acerca de la reforma de la Seguridad Social. La Caja no la tiene; ¿qué vamos a decir como tal si no hemos tomado una postura?

SRA. PRESIDENTE: La hemos tomado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No lo hemos hecho; solo hemos analizado los posibles impactos de la reforma general sobre nuestra Institución, pero no hemos tomado postura alguna. Sobre el fondo de la misma nunca opinamos, y la Caja debería llevar su opinión. En este seno nunca se discutió –yo asisto a todas las sesiones.

Por lo tanto, ¿en qué términos vamos a opinar en un trabajo que aprueba y promueve la reforma de la Seguridad Social?

Se trata de una organización privada que apoya dicha reforma. Yo no estoy de acuerdo; no la apoyo.

Reitero; deberíamos, por lo menos, tener una opinión en ese sentido, más allá de lo hecho por los Servicios y de lo estudiado al respecto.

SRA. DIRECTORA DRA. DÍAZ: Hoy tuve oportunidad de leer dicho informe. El mismo analiza una serie de casos y cómo va a impactar la reforma a nivel general y en las Cajas paraestatales. A su vez, plantea dos conclusiones bastante diferentes, una más positiva y otra no tanto. Pero no toma una postura definitiva. Repito; Cinve analiza casos, y llega a determinadas conclusiones. Cada uno hará la lectura que crea correcta. Esa es la mía. Pero no toma una postura definida.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No leí el informe en cuestión, pero conozco la opinión de Cinve; la han hecho pública.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Este tema se presta a que, eventualmente, sorprendidos –no sé si es la expresión correcta- en la buena fe, algunos de nosotros –en este caso la

8.12.2022

Presidenta-, si no está advertido previamente de qué se trata, puede ser seducido a participar de la instancia.

Pero ¿qué sucede? Este evento prestigia a quien lo organiza. Y sabemos que a quien lo organiza le sirve adquirir e incrementar su prestigio porque luego puede vender servicios. ¿De qué manera los vende? A través de consultorías para ocuparse de diferentes aspectos de este tipo de organizaciones, e incluso de algunas otras. Por eso esto no me sorprende.

La primera reacción de aquellos que tenemos cierta sensibilidad o inquietudes respecto a estos temas es comparecer.

No iba a hablar, pero en la medida en que se dio este intercambio, que es muy útil, me pareció oportuno expresar esta visión con la que me aproximó al tema.

Que es una circunstancia en principio seductora, no tengo dudas. Pero, siguiendo la preocupación y advertencia que hace el Dr. Rodríguez, estamos contribuyendo, sin proponérselo -eventualmente, si somos conscientes de ello, tenemos todo el derecho de hacerlo-, a una determinada dirección.

Hay un aspecto académico, sí, pero también un aspecto utilitario –legítimo por otra parte, que puede ser –o no- compartido; yo no lo comparto, respeto a quienes lo hacen. Me parece importante tener presentes esos dos aspectos a la hora de tomar una decisión; lo académico por un lado y lo utilitario para la empresa organizadora por otro.

Recién lo decía el Dr. Rodríguez; si esto lo hubiera organizado cualquier otro actor específico de los de la trinchera de la Seguridad Social, él iría con mucho gusto -así lo expresa; algunos de nosotros podríamos decir lo mismo también. No es esa la circunstancia.

Me parece importante hacer esta reflexión para que lo tengamos todos bien claro.

Es cierto. Podemos asistir los integrantes de este Cuerpo a título personal ya que, como dice el Arq. Rodríguez, la Institución no tienen posición formal –la tenemos individualmente. Personalmente estoy en contra, en lo sustancial, de la ley “expres”. Puedo compartir aspectos puntuales –lo digo ahora y lo dije en el Senado-, pero no lo sustancial.

SRA. PRESIDENTE: No se trata de la ley “expres”; disculpe, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo tengo claro, por supuesto. Estoy diciendo que en la ley “expres” tenemos posición. Sobre esto otro no la tengo –en principio-, y tengo tendencia a no compartir. En algo tan vasto, con cientos de artículos, es probable que se compartan algunos aspectos. Cualquiera de nosotros podemos hacerlo. Pero no necesariamente todo.

¿Por qué digo que no estoy de acuerdo con ley “expres”? Porque no comparto lo fundamental; debe haber una cantidad de artículos con los que sí concuerdo y que puedo votar con las dos manos. Entonces, mientras tanto, cualquier comparecencia que hagamos, aun la Mesa -que tiene por derecho y por derecha la investidura de representar al Cuerpo- a estos efectos no podría hacerlo en la medida en que el mismo no tiene posición.

8.12.2022

SRA. PRESIDENTE: Por eso lo traemos a consideración.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece perfecto, Presidenta. De mi parte no hay reproche alguno.

SRA. PRESIDENTE: Quiero aclarar que nunca concurrí a un lugar que no fuera en representación de este Directorio. Nunca hablé a título personal; si así fuera manifestaría otras cosas. Sin embargo, si no está aprobado por este Cuerpo, no lo expreso.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Eso no está en cuestión, señora Presidente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No se trata de un reproche; todo lo contrario. He dicho que frente a este planteo, frente a la generalidad con que se formula y frente a la importancia de los temas, es fácil ser seducido por la convocatoria y decir “vamos”. Pero tengamos cuidado, en la medida en que –como decía el Arq. Rodríguez- no tenemos posición como Cuerpo y en la medida en que hay aspectos que podemos no compartir.

Por último, de paso, sepamos que el aspecto utilitario y utilitarista está detrás de todo esto; debemos saber si comparte o no; si lo apoya o contribuye o no.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Según la invitación, la mesa de discusión se llamará “la reforma de la Seguridad Social en la mirada de los actores del sistema”, con la participación de la Caja Notarial, Caja Bancaria “y ustedes” hablando de los desafíos específicos de los subsistemas. La empresa Sura expondrá sobre los cambios planteados para el pilar de ahorro individual.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Escuchando lo que acaba de leer la señora Presidente, creo que no debemos participar en el evento. Si así lo hiciéramos nos estaríamos prestando para fines que no son los nuestros.

Claramente la Caja debería ser un actor fundamental, pero no estamos obteniendo ningún beneficio a cambio de nuestra participación. Si tan importante somos, que se nos pague.

No tengo pudor en defender los beneficios de nuestros afiliados, y lo seguiré haciendo.

SRA. PRESIDENTE: Se somete a consideración, entonces, nuestra participación en dicho evento.

Visto: La invitación realizada por Cinve a este Directorio para participar del evento “reforma de la Seguridad Social en la mirada de los actores del sistema” y a debatir

8.12.2022

-a su vez- sobre “desafíos específicos de los subsistemas”, a realizarse el próximo miércoles 14 de diciembre.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Hacerle llegar nota de agradecimiento, excusando al mismo tiempo la presencia de los señores Directores de la Caja de Profesionales en virtud de que los mismos se encuentran abocados a las conversaciones con el Poder Ejecutivo a fin de solucionar la situación institucional en particular, que no se puede desatender.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: me abstuve de votar para ser coherente con lo que ha sido mi votación hasta ahora respecto al vínculo mantenido con Cinve.

LLAMADO 15/2022 “ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES.” Res. N° 1287/2022.

SRA. PRESIDENTE: Solicito se incorpore este tema al final del apartado “Asuntos Varios” del presente orden del día, para luego ser abordado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios” del orden del día de la presente sesión.

CHARLA A CARGO DEL DR. RODOLFO SALDAIN.

SRA. PRESIDENTE: Por otro lado, deseo expresar que, junto al Dr. Alza, pensamos que debemos seguir trabajando en la reforma de la Seguridad Social, independientemente de lo avanzado ya sobre el tema, existiendo aun dudas en nuestros Servicios.

En ese sentido es que se organizó una reunión de trabajo para mañana viernes 9 de diciembre a las 15 horas con el Dr. Saldain, quien brindará una charla sobre la reforma general –no sobre la ley “expres” en particular.

Invitamos a todos quienes deseen participar; serán bienvenidos. Consideramos que es una instancia significativa.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1288/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero seguidamente alterar el orden del día y pasar a tratar el punto referente al llamado de asesoramiento en materia de inversiones, que acabamos de incorporar al apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el asunto “Llamado 15/2022 Asesoramiento económico y en materia de inversiones”.

8.12.2022

11) ASUNTOS VARIOS

LLAMADO 15/2022 “ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES. Res. N° 1289/2022.

SRA. PRESIDENTE: En este punto debo recordar al Cuerpo que los Servicios elaboraron su informe al respecto, puntuando a las empresas oferentes de acuerdo a las bases establecidas en el llamado. Según dicha puntuación -y ante la ignorancia en aquel momento de los técnicos que darían el asesoramiento requerido- otorga mayor puntuación y peso al factor económico, por lo que nos elevan un proyecto de resolución sugiriendo adjudicar el servicio a la propuesta menos onerosa.

Directorio posterga el tema y ahora lo vuelve a abordar, luego de que se pidiera a cada empresa nos hiciera llegar el detalle de las personas que asistirían. En algunos casos se trata de sus jerarcas y expertos, pero no se nos ofrece seguridad alguna. De las tres firmas presentadas solo una nos asegura que concurrirían sus socios.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me pregunto si legalmente podemos tener algún recurso, si bien es potestad del Directorio tomar la decisión. Hubo un llamado objetivo, se presentaron oferentes, y los Servicios aconsejan adjudicar el servicio a la oferta más económica. Posteriormente Directorio pide esa información. Pregunto si este hecho permite cambiar el orden de prelación del llamado.

SRA. PRESIDENTE: No sé si lo permite.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que de lo que consulta el Dr. Rodríguez se desprende que de esta manera estamos generando un precedente. Si los Servicios sugieren algo y nosotros optamos por otro camino, debemos aplicarlo para este y todos los casos. Así lo he expresado siempre.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Ya lo hemos hecho. Hemos decidido opciones que no son las que los Servicios nos sugieren.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pero nunca se ha cambiado el orden de prelación de un llamado.

Estoy de acuerdo, en principio, con lo que se propone ahora. Personalmente no creo en ninguna de estas consultoras –a ninguna le creo lo que dice; no importa si esto aparece en actas. Van cambiando de nombre, son siempre las mismas, están todas involucradas en la gestión de la Caja.

No está mal lo que se plantea, pero –repito- se genera un precedente.

SRA. PRESIDENTE: Lo primordial siempre es que sea para bien de la Caja. Creo que esta es un área vital y que no podemos prescindir de ella ni estar en manos de cualquier empresa.

8.12.2022

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Cambiemos las bases entonces. Especifiquemos. De lo contrario, nos embretamos nosotros mismos.

SRA. PRESIDENTE: Creo que habría que hacer un nuevo llamado y encomendar a los Servicios elaborar las bases de acuerdo a las indicaciones que este Directorio estime convenientes.

Se somete a votación.

Visto: La R/D de fecha 01.09.2022 que dispuso la realización de un llamado abierto para contar con un servicio de asesoramiento económico y en materia de inversiones.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Dejar sin efecto el llamado N° 15.2022.

2. Realizar un nuevo llamado modificando las bases para que obtenga mayor puntuación la asistencia de socios seniors o Directores a las reuniones de asesoramiento.
3. Asimismo modificar las bases considerando los plazos mínimos posibles.
4. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me abstengo de votar en función de que tenemos determinada visión respecto al tema de las inversiones. Oportunamente hemos hecho planteos en ese sentido, sin contar con el apoyo mayoritario del Directorio, pero seguimos entendiendo que incluye una solución más profunda para tal tema.

4) GERENCIA GENERAL.

Siendo la hora 16:15 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

CONVENIOS CON EMPRESAS PARA BENEFICIOS DE AFILIADOS.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Buenas tardes. Antes que dé sus informes quisiera preguntarle en qué etapa está el convenio con AUCI y, a su vez, el llamado a empresas que brindan servicios a nuestros afiliados.

Gracias.

8.12.2022

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Con respecto a los convenios, mandé redactar uno tipo, que estuvimos revisando. Me cercioré de que tuviera la suficiente cobertura para deslindar de responsabilidades a la Caja de Profesionales. Si bien es interés de esta y de sus afiliados aumentar beneficios, quienes los brindan son terceros, y algo muy importante a verificar fue que la misma no quedara atada, bajo ningún concepto, a nada que tenga que ver con responsabilidades ante una eventual disconformidad o lo que pudiera surgir.

Eso está en etapa muy avanzada.

En mi opinión –salvo mejor opinión de Directorio- debería tratarse de un convenio de adhesión; quien no lo quiera firmar no estaría calificado para brindar servicios. La Caja no se podría estar atando a nada, por particularidades muy menores, a las exigencias de quienes van a recibir el beneficio de contar con la masa de los afiliados de la Institución para brindar su servicio o vender su producto.

Eso está en pleno curso.

Se está contactando uno a uno de los involucrados –tengo un listado, lo puedo traer para la próxima sesión, si lo desean- de manera de hacerles llegar el contrato tipo de que hablo.

Por otro lado, en cuanto a AUCI, el tema figura en el seguimiento de temas como totalmente terminado. Hoy me informaron los Servicios que el 24 de noviembre pasado se subió la nota final a la web, en la que se informa del acuerdo logrado con dicha asociación y asimismo se difunde esta información en charlas a egresados. Se están publicitando las becas a otorgar, en nuestra página web. Así me lo informa el Gerente del área correspondiente. De todas maneras, debo hablar más en detalle al respecto –no he podido efectuarlo- y hacer tangible el asunto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Esto debería promocionarse a través de la agencia de comunicación. Estas son cosas que la empresa debería incentivar y hacer –va en relación a lo que hablé sobre ella hoy al inicio de la sesión. Ver lo que se sube a nuestra página web e identificar las de mayor importancia para así darles difusión. No tener que indicarles nosotros lo que debe hacer.

SRA. PRESIDENTE: Con la agencia de comunicación nos reunimos los martes. Incluso se reúne con los Servicios, por lo que no descarto que lo propongan, señor Director. Todos estos aspectos son tenidos en cuenta.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo mi razonamiento, desde el punto de vista de gestión creo que una empresa de comunicación -y lo dije con la contratada anteriormente- me tiene que generar valor agregado como tomador de decisiones e integrante de una estructura como esta, para indicarme por dónde ir desde el punto de vista publicitario y cómo ir posicionando positivamente la Institución que dirigimos –también puede tratarse de una empresa.

8.12.2022

En ese caso, esperarí su sugerencia. Se lo expliqué cara a cara en alguna oportunidad, pero seguramente no me hice entender claramente. Que me genere valor agregado y que me haga ver cosas que yo, como tomador de decisiones, no estoy viendo. Es lo que quería acotar. Gracias.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS PARA ATENDER REFORMA DE LA LEY.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Seguidamente voy a informar acerca de algunos otros temas.

El 6 de julio de este año este Directorio dispuso encomendar a la Gerencia General la conformación de un grupo de trabajo que se aboque a la planificación de los posibles cambios legales que se producirán a la brevedad. Así lo establece la resolución.

Más allá de que hemos tenido ciertos intercambios informalmente, me parece oportuno darles a conocer formalmente los pasos que hemos dado y en qué etapa estamos, para que puedan ratificar o rectificar lo actuado.

El 8 de julio –dos días después de esa resolución- la Gerencia General conformó un grupo de trabajo integrado por todos los gerentes de área y la Asesoría Económico-Actuarial, invitando a participar, además, a la Auditora Interna para que, en función del avance del asunto en Directorio y en el marco de las posibles resoluciones que este pudiera adoptar se planificara el trabajo de información.

Días después se realizó la primera reunión de ese grupo de trabajo, con mi presencia, detallando quien habla los cometidos y medidas que hasta este momento se estaban evaluando por parte de este Cuerpo, a raíz de consultas que surgen, en particular en torno a la implementación de una escala de sueldos fictos, con saltos cada dos años. También participó la señora Presidente en una de las instancias, ya que fue consultada al respecto.

El 15 de setiembre –siempre me refiero a este año- Directorio resolvió enviar la última proyección realizada por los Servicios al Poder Ejecutivo, como propuesta de ajuste al marco legal del Instituto y solicitar a este realizar alguna asistencia a fin de poder sortear dificultades hasta que el salto se transforme en positivo –estoy haciendo una especie de *racconto* cronológico, con fechas determinadas, para que puedan seguir mejor la secuencia de mi relato.

A tal efecto hicimos un plan de trabajo, que según la reunión que mencioné -22 de junio, y en la que intervine- apuntaba a la implementación de los cambios implicados en la resolución adoptada el 15 de setiembre, denominado ley “expres”, que incluyó cuatro proyectos: 1) redacción del articulado; 2) implementación informática; 3) plan de comunicación y atención al público; 4) seguimiento y monitoreo del trámite.

Yendo al seguimiento del plan de trabajo, en el proyecto 1) determiné como responsables directos a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Asesoría Económico-Actuarial. La primera versión del articulado me fue remitida a fines de setiembre. Cinco días después la revisé y se elevó para consideración de este Cuerpo, que comenzó a tratarla el 9 de noviembre. A la fecha está pendiente su aprobación definitiva.

8.12.2022

Posteriormente a esa fecha se elevaron cambios de redacción para los Artículos 80 y 100 y dos nuevos referidos a la Tasa de Contribución de los pasivos, que se incorporarán al articulado a estudio de Directorio.

En cuanto al proyecto 2), la responsable directa es la gerencia de dicha área. Se le pidió –y así lo hizo- que elaborara un informe detallando los tiempos, los recursos necesarios y las eventuales salvedades para la implementación informática de los cambios, que quedaron plenamente señalados en el informe anexo a este que tengo, elaborado por la Gerencia de Informática.

Luego se solicitó a la Auditoría Interna que planificara en su plan de auditoría para el año 2023 las acciones de control de implementación informática, sujeto también a aprobación de Directorio, de manera de utilizar todos los recursos disponibles, incluso los que no reportan a mí –siendo invitada la Auditora se lo sugerimos y le pareció apropiado; ustedes tendrán que aprobarlo o no.

Según consta en el informe preliminar de Gerencia de Informática, el tiempo de las tareas implicadas y efectuadas las técnicas de comprensión de cronograma, se alcanzó la conclusión de que son necesarios nueve meses de trabajo de tiempo calendario, utilizando todos los recursos humanos disponibles que puedan colaborar de una u otra forma. Esta labor se comenzó hace aproximadamente dos meses. Los trabajos de implementación se extenderían hasta junio de 2023. Sin embargo, previendo que pudieran surgir necesidades de implementación previas a esa fecha –bastante antes-, a los efectos de que la funcionalidades que se requieren para el momento de la promulgación estén disponibles –establecimos como fecha tentativa marzo de 2023-, se planificó programar un simulador para la liquidación de jubilaciones por incapacidad total, por edad avanzada, subsidio por maternidad, incapacidad y pensiones, que se utilizaría transitoriamente hasta tanto se culmine la tarea de programación definitiva de los programas impactados en los cambios.

¿Qué quiere decir esto? Que mientras se desarrolla el programa para el cálculo en forma totalmente sistematizada, vamos a realizar cálculos a través de un mecanismo alternativo. No es a partir del sistema, sino que requiere procesos artesanales, por llamarles de alguna manera. No están basados en planilla, pero tampoco librados al azar.

SRA. PRESIDENTE: No todo lo que acontezca a raíz de la entrada en vigencia de la ley “expres” va a acontecer a partir del día uno. Se determinarán otras situaciones; de ahí que los Servicios estén trabajando en nuevas alternativas para resolverlas.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es un plan de contingencia para trabajar, cubriendo las necesidades básicas de la Institución y de los afiliados, de manera de no tener que esperar a que finalice la programación definitiva –sería inviable ya que la Caja detendría sus funciones.

No es un trabajo simple. Creemos estar cubriendo todos los aspectos posibles.

Yo simplifiqué la lectura de lo realizado, sin mencionar que se han hecho múltiples reuniones de ese grupo de trabajo; también se han conformado subgrupos para

8.12.2022

desarrollar las distintas posibilidades. El trabajo es realmente intenso. Aclaro que todo esto refiere exclusivamente a la ley “expres”.

A su vez, en simultáneo, se están haciendo todos los esfuerzos para finalizar proyectos tales como la app –aplicación- institucional, la aplicación del *gateway* de pagos, las plataformas externas y la implementación del programa de *business intelligence*, entre otros tantos.

Por otra parte, en el informe anexo de Informática aparece un detalle muy exhaustivo –no los voy a detener leyéndoselos. Se los voy a enviar de manera de que puedan apreciar la significancia de todo lo que se está realizando, aun sin tener ciertas definiciones.

En relación al proyecto 3), la Gerencia de Afiliados es su responsable y la que entendí apropiada para ello. Se implementaron las siguientes acciones a efectos de la atención al público y la información a brindar a los afiliados.

En primer lugar, talleres internos de capacitación, planificados en tres instancias: 9, 12 y 13 de diciembre respectivamente, dirigidos a todo el personal de la Caja, priorizando dicha Gerencia. El dictado de estos talleres estaría en coordinación conjunta entre esta última y la Asesoría Económico-Actuarial.

Además, capacitación y directivas para respuestas estandarizadas al centro de contacto y otras áreas, de forma de que el público que consulte tenga una respuesta uniforme.

La creación de un canal de comunicación a través del CRM, bajo el nombre de “reforma legal”. Para quienes no lo conocen, CRM es el “Consumer Relationship Management” –Gestión de Relacionamiento con el Cliente-, programa de interrelación con el afiliado.

Se suman a esto las notas informativas para difundir en la web institucional; esto, sujeto a la evaluación y aprobación del Directorio, en función de las pautas que se fijen para la comunicación de la reforma por vuestra parte.

Con respecto al proyecto 4), el responsable directo será la Asesoría Económico-Actuarial. Repito que estoy participando como coordinador general de todas estas actividades, estoy pidiendo presentaciones de avance paulatinas –una prevista para el venidero 20 de diciembre.

Simplemente quería darles ahora un pantallazo general de estos temas ya que son de altísima relevancia y sobre los que no he tenido oportunidad de conversar con ninguno de ustedes, o por lo menos en este seno.

Una vez que el proyecto ingrese al Parlamento se seguirá el trámite parlamentario a través de la página web y se informará periódicamente al grupo de trabajo para la eventual toma de acciones, correcciones o modificaciones.

En cuanto a esto, es lo que tengo para dar a conocer.

A continuación, quisiera abordar algunos puntos que he conversado en reunión con la señora Presidente y el señor Vicepresidente.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1290/2022.

8.12.2022

SRA. PRESIDENTE: Propongo alterar el orden del día y pasar a tratar el punto 8, “Empleada Esc. Silvana Sacco. Comunica cese en tareas notariales”, aprovechando la presencia en Sala del Cr. Sánchez.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el tema “Empleada Esc. Silvana Sacco. Comunica cese en tareas notariales”.

8) ASESORÍA JURÍDICA

CESE EN TAREAS NOTARIALES. Rep. N° 518/2022. Res. N° 1291/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el arts. 10° Nal. II de la Ley 18.381 y 9° de la Ley 18.331.

4) GERENCIA GENERAL

FE DE VIDA DE RESIDENTES EN EL EXTERIOR.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Quiero informar al Cuerpo –y consultar también- que el Gerente General de BPS, Sr. Luis Repetto, me contactó telefónicamente para ofrecer a la Caja –y comentarme al respecto- la posibilidad de contar con una aplicación –con la que dicho organismo cuenta- de uso en el celular y que cuenta con determinados mecanismos de reconocimiento, permitiendo –en este caso al Banco de Previsión Social- dar fe de vida para las personas radicas en el exterior.

El interés de BPS es que lo conozcamos y que utilicemos este mecanismo con profesionales de nuestra Institución que, a su vez, estén afiliados a dicho Banco. Esto tiene por cometido evitarles la molestia de tener que hacer dos veces el mismo trámite. Me parece sumamente razonable, así se lo hice saber, agradecí su ofrecimiento, manifestándole a su vez que debo plantear el tema a Directorio para su valoración.

Le formulé algunas preguntas para cerciorarme de las seguridades que se ofrecen; es algo muy fuerte desde el momento en que el proveedor del servicio se hace responsable del costo –en el caso de BPS- ante la posibilidad de que se detectara que alguien que fue determinado como vivo no lo estuviera.

Reitero; se nota que es un mecanismo fuerte. De lo contrario, no se asumiría ese riesgo.

Si están de acuerdo, seguiríamos adelante y avanzaríamos un poco más, buscando aplicar el mismo mecanismo para nuestros afiliados, en caso de que no se comparta la afiliación con BPS.

Habrá que analizar las condiciones -hay personas que son afiliadas a BPS y a su vez a esta Caja. A ambos se les pide que prueben estar vivos –fe de vida. Hasta ahora hay

8.12.2022

que ir al Consulado respectivo cada seis meses, presencialmente, y hacer cierta tramitación. El nuevo mecanismo sustituye este otro.

Se trata de una aplicación a la que se debe ingresar una vez por mes, y a través de un mecanismo de interacción con el dispositivo el titular dará pruebas suficientes al software para comprobar que efectivamente es él.

Si están de acuerdo, sigo explorando la posibilidad de que el Banco de Previsión Social continúe indagando en alguna especie de acuerdo o convenio –con o sin costo, lo evaluaremos en ambos casos- para aplicar exclusivamente a los afiliados de Caja Profesional.

SRA. PRESIDENTE: Estamos de acuerdo, Cr. Sánchez.

Se acuerda encomendar al Sr. Gerente General Cr. Sánchez a continuar avanzando en el tema.

ENTREGA DE MEDALLAS A FUNCIONARIOS CON 25, 30 O 40 AÑOS DE SERVICIO. Res. N° 1292/2022.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Otro asunto que quiero abordar –ya conversado con la Presidente y el Vicepresidente- es la necesidad de explicar a Directorio que es tradicional que la Caja, a fin de año, entregue medallas de reconocimiento a funcionarios por el tiempo prestado a esta Institución durante 25, 30 o 40 años de servicio.

Se trata de nueve funcionarios; el procedimiento ya está en curso, incluso la elaboración de las medallas –son de costo moderado, tenemos los detalles, se los podemos traer. Yo ya abrí el proceso, les aclaro, pero soy consciente de que ustedes me pueden desautorizar.

Menciono esto porque en general ha sido tradicional que la Institución haga un brindis de fin de año –salvo en época de pandemia-, una reunión, con un evento. Como mínimo debería tener las características de un brindis, para acompañarlo. Además, usualmente la Presidente o el Vicepresidente expresan algunas palabras, a modo de cierre.

Estuvimos analizando presupuestos extremadamente básicos para que podamos concretar dicha instancia.

Si se acepta, se celebrará el próximo miércoles 21 a las 18 horas.

Yo sugeriría –ha sido tradicional también- invitar a los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor y a los integrantes del Directorio que deseen concurrir.

Me parece oportuno brindarles esta información a fin de evacuar todas las dudas.

Lo tradicional es hacer algo medido, pero dentro de los parámetros de una reunión institucional, algo austero pero que dé un marco de celebración de fin de año.

Esto es lo que se estilaba hacer. Además, en esas instancias, se invitaba a los familiares directos de quienes recibían las medallas –este año no lo vamos a hacer, salvo que ustedes decidan lo contrario.

8.12.2022

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Son solo nueve funcionarios; familiares directos no serán muchos. Se los podría invitar, sin inconvenientes. Además, tengamos en cuenta que el año pasado no hubo celebración presencial, a raíz de la pandemia.

Encomendemos pues al Sr. Gerente General en este sentido, con el buen criterio que tiene en estos temas y sabiendo que va a ser cuidadoso, ajustado a la realidad, por supuesto.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Yo actuaré de acuerdo a lo que ustedes dispongan.

SRA. PRESIDENTE: Lo sometemos a consideración.

Visto: La celebración que tradicionalmente organiza la Institución como cierre del año y entrega de medallas a funcionarios con 25, 30 y 40 años de trayectoria.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar al Gerente General la organización de un evento con un lunch para una reunión institucional de fin de año, invitando a familiares directos de los funcionarios a ser homenajeados y a los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1293/2022.

SRA. PRESIDENTE: Propongo alterar nuevamente el orden del día y pasar a abordar el punto “Empleado Adm. II Camilo Pereira. Petición.”, que figura en el apartado Gerencia Administrativo-Contable.

Asimismo, propongo pasar a sesionar en carácter de Comisión General, dado el tenor del asunto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a considerar el asunto “Empleado Adm. II Camilo Pereira. Petición.” en régimen de Comisión General.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

PETICIÓN. Res. N° 1294/2022.

Siendo la hora 17:15 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Jefe de Secretaría y la Sra. Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 17:30 reingresa el personal.

8.12.2022

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: En torno a este tema di una indicación: que se archivara el pedido. Puedo decir eso; la indicación que di y que además consta en el expediente.

Luego me hicieron ver –es real lo que relato- que se trata, en su esencia, de una petición, que debe considerar Directorio.

Esta es mi respuesta; mi orden de archivarlo. Es lo que pasó realmente; no se puede ocultar. Y por eso quiero que quede consignado en el acta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si queda consignado en actas, no tengo inconveniente en votarlo.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es lo que estoy sugiriendo, Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El Gerente General sabe que no coincido con la línea conceptual que se utiliza en la administración de esta Institución. Hemos discutido largo y tendido durante cuatro o cinco años sobre ello. Es respetable su posición, por supuesto, y reivindico la respetabilidad de que sostengo. La del Gerente es una actitud proactiva, inteligente, que me sirve.

He dicho que en situaciones límites y que no conozco a fondo –está registrado en las actas- no voto nada que no tenga su firma. Es el principio que creo en cuanto a la administración. ¿Estoy equivocado?; es posible. Pero creo en ello, y luego de 50 años trabajando alrededor de papeles es muy difícil que me puedan persuadir de cambiar mi manera de pensar.

No soy un débil mental, trato de razonar y de entender el espíritu que compartimos aun personas que no coincidimos la línea de pensamiento, algo absolutamente humano y razonable.

Esa es una alternativa que nos da el Gerente y que me permite votar. Coincido conceptualmente con la resolución final, pero no con que el trámite no exista.

Además, eso marca un contencioso conceptual con la línea. ¿Cómo el Directorio puede tomar una decisión y seguir feliz y campante cuando los subalternos piensan totalmente diferente?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: En este caso me lo está trasladando a mí, y soy yo el que trabaja con los subalternos. Alguien lo debe hacer.

Hay un hecho que no puede dejar de señalarse. A usted le preocupa que si sigue una línea en un sentido y da una opinión en contrario, manifiesta tener un problema. Ese problema me lo traslada a mí. Soy yo quien debe quebrar todo lo maravilloso que hablan del funcionario y todo lo maravilloso que opinan sobre lo acertado de tomar esa medida, y soy yo quien trabaja con los Servicios todo el tiempo.

Esta es la razón por la que no quiero exacerbar el problema.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Esa podría ser otra discusión. Por algo es la cabeza de la Administración.

8.12.2022

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: No es otra discusión, y por eso tomé esta decisión.

Voy a hacer lo que debo hacer. Pedí que se archive el caso, y ahí queda de manifiesto mi opinión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Eso me facilita la toma de decisión.

Gracias.

Visto: La nota presentada por el funcionario Adm. II Cr. Camilo Pereira López, solicitando reducción horaria, con su consecuente reducción salarial.

Considerando: Las necesidades institucionales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No acceder a lo solicitado.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

4) GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO IX ESTATUTO DEL FUNCIONARIO.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El Directorio ha resuelto realizar una propuesta de ajustes al Capítulo IX del Estatuto del Funcionario, para lo que se va a solicitar nombrar la Comisión de Reglamentos a fin de considerar dichos ajustes.

Con respecto al Artículo 20, de las sanciones, y su aplicación, el Directorio va a promocionar algunos cambios sobre todo en la manera en que se ejecuta la sanción. Y va a pedir a los Servicios, que una vez que quien ejerce la toma de decisión de observar al funcionario informe en primer lugar a este Cuerpo para luego aplicar la sanción correspondiente.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: A ver si entendí. Lo que proponen cambiar es que se quita a los jefes la iniciativa de aplicar sanciones, debiéndose someter a consideración de este Cuerpo la eventual aplicación de la sanción. ¿Es así?

Preguntó para entender correctamente y así poder opinar.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: No. No es así. El jefe toma la iniciativa de sancionar al funcionario e informa al Directorio.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Creo que se le quita autonomía. Si no puede aplicar la sanción, no es autónomo. Entiendo el objetivo que persiguen, es respetable, pero le quita la autonomía de sancionar.

En este sentido debo manifestar que confío plenamente en la capacidad e integridad de los Servicios y considero que es su trabajo regular este tipo de aspectos. Estos no son aspectos políticos sino aspectos disciplinarios de una organización, y tiene

8.12.2022

una continuidad, que puede ir más allá de cuatro años –período de tiempo durante el que actúa un Directorio.

En ese sentido, mi opinión –y respetaré siempre la decisión que adopten- es que quitar la autonomía de resolver en este sentido –como está planteado en la normativa correspondiente- dentro de los límites establecidos al personal es poner sobre la mesa una falta de confianza. Así lo interpreto yo.

Creo que si es intención del Directorio –que conste en actas lo que estoy diciendo, es muy respetuoso- actuar en un sentido diferente y tener en cuenta otros criterios a la hora de aplicar sanciones –incluso mayor celeridad-, entiendo que se puede transmitir al Gerente General y este, con muchísimo gusto, va a hacer el *coaching* necesario para transmitirlo y para que funcione de esa manera, cuando haya que aplicarlo.

Si uno quita la posibilidad de actuar también quita responsabilidades.

La relación con el personal es compleja, es de ida y vuelta; debe ser coherente, sería.

Reitero; es mi opinión. De todas formas, me avengo a lo que ustedes dispongan, por supuesto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En términos generales, conceptualmente no hay duda de que frente a lo que acaba de decir el Gerente General coincido plenamente.

Esa es una norma, desde mi punto de vista. Pero como toda norma, tiene excepciones. Y en este caso la medida que adoptó el Directorio –hay otras también, pero particularmente en esta- hubo unanimidad, a partir de la conciencia de que, ante una circunstancia, si su consideración por parte de este Cuerpo hubiera obedecido al principio al que hace referencia el Cr. Sánchez, la solución hubiera sido otra.

Sin embargo, fue la que fue.

Es claro que se trató de una excepción. Esto que estamos tratando ahora me recordó al abordaje del tema anterior –debo evitar explayarme ya que ese asunto no quedó registrado en actas.

Sería una de las excepciones que justifica o que explica esta resolución unánime. Claramente se trató de una decisión impuesta por un jerarca de área que no pudo merecer otra conducta que la que adoptó el Cuerpo.

Creo que está justificada la excepción a la regla, el principio que enuncia el Gerente, que como principio es compartible, por lo menos de mi parte, pero hace que esta tenga que ser vista como una excepción que merece un tratamiento diferente.

Para contemplar dicha excepción es que se redacta esta fórmula. Es cierto que no se le debe quitar autoridad al subalterno ni se debe menoscabar su sentido de pertenencia y otra cantidad de elementos que se necesitan para que la máquina funcione fluidamente, pero el precio no puede ser un “vale todo” para cualquier circunstancia ya que hay ciertas circunstancias en las que el jerarca inmediato se equivoca, y es legítimo que lo haga.

La forma que entendió este Cuerpo de evitar que se repitan esas equivocaciones es esta.

Gracias.

8.12.2022

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entendemos el espíritu de lo que el Cr. Sánchez expresa. Lo único constante es el cambio; lo dijo Heráclito, hace aproximadamente 2.500 años.

La autoridad se delega, pero la responsabilidad no. Lejos de querer desautorizar o quitar confianza a los jerarcas, todo lo contrario. Ante un hecho objetivo y analizado por este Cuerpo por unanimidad -y a veces se reconoce que por equis causa no se había actuado en relación al problema detectado- el Directorio genera una nueva palanca de control. Cuando vengan otros Directorios o en otros momentos estratégicos de esta gestión se podrá modificar, pero ahora se considera necesaria.

Insisto, el Directorio, tomando la responsabilidad que le compete a ese nivel de estructura, pide que venga a su consideración la sugerencia de la sanción, que será ratificada o no por él. Ni más ni menos que eso.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Siguiendo la línea argumental de los Directores que me precedieron.

Me parece que no les estamos quitando potestades a los jerarcas sino apoyando sus decisiones desde el Directorio. Esto tiene mucho que ver con la delegación de funciones en los gerentes y la famosa organización gerentocéntrica, gerentocrática y gerentista que menciona el Dr. Abisab.

Lo insistí varias veces –quedé en hacer algunas propuestas en ese sentido. La delegación de funciones y de decisiones en los gerentes basadas en resoluciones de Directorios pasados, está en la misma línea. Nosotros debemos asumir la conducción política. No descargar en ellos las resoluciones de los asuntos que nos competen.

No creo que sea una falta de confianza sino, al contrario, un respaldo de nuestra parte.

Por ahora nada más.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Reitero que desde mi punto de vista estos no son aspectos políticos sino aspectos operativos. Objeto la opinión y los argumentos brindados. Yo los interpreto como falta de confianza. Cuando digo esto también me refiero a un Gerente General, que puede regular determinados aspectos. Pero ustedes están poniendo esto en manos del Directorio. La falta de confianza hacia mí; así lo veo.

Procederemos como ustedes me indiquen. No hay inconveniente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entiendo la posición del Cr. Sánchez. Tiene derecho a expresarse tal como lo siente.

Objetivamente quiero dejar plasmado lo que percibo como espíritu de este Cuerpo. El Directorio es responsable de absolutamente todo lo que sucede en esta Institución. Tan responsables somos que podemos tener serios problemas a raíz de nuestras decisiones – desde lo más pequeño hasta lo más relevante.

8.12.2022

Así es que nunca nadie del otro lado de la estructura debería sentir que se trata de quitar confianza. Es una toma de decisión que adopta el Directorio y la hace suya sin delegarla.

Por eso hablé del cambio hace un momento.

Si el barco estuviera marchando sin problemas y fuera un transatlántico paseando en el Caribe, quizá pocas decisiones deberíamos tomar, pero si el barco está a punto de hundirse, creo que el capitán, a cargo del timón, se hundiría con él.

Ese es el espíritu que quiere adoptar este Directorio.

Gracias.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Perfectamente entendido. Trasladaré al cuerpo gerencial la parte medular de esto –no la discusión, no tiene sentido. Informaré respecto al planteo del Dr. Alza en cuanto a que es intención del Directorio modificar el Estatuto del Funcionario, convocando a la Comisión de Reglamentos para tratar este tema.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una precisión. Estatuto es lo que convenimos con los funcionarios en tanto revisten esa calidad: funcionarios. Desde el punto de vista formal se negocia –lo he planteado ya-; más allá de que el Directorio puede tomar la decisión, tiene que negociarlo con los funcionarios. ¿Cómo lo hace? A través de su sindicato, que los representa desde el punto de vista institucional y legal –hacia dentro y hacia fuera. Eso debemos tenerlo claro.

Previamente nosotros debemos tener claro qué debemos llevar a esa conversación y acordarlo. Podríamos hacerlo por nosotros mismos y ante nosotros mismos, pero tendríamos la certeza de causar, innecesariamente, un conflicto. Podríamos hacerlo transgrediendo el acuerdo que existe con el sindicato –ergo, con los funcionarios-, pero innecesariamente generaríamos un problema, que no queremos.

Está perfectamente justificada esta discusión que estamos manteniendo para que resulte una posición unívoca; que haya un acuerdo efectivo. Es eso lo que quiero expresar.

Pedí la palabra para poner en claro este concepto, que me parece importante tener presente.

SRA. PRESIDENTE: Quiero aclarar que es intención de este Directorio ir a una mesa de negociación; luego veremos cómo concluye, además de otros aspectos de dicho Estatuto que queremos modificar.

En particular en el caso de las sanciones, queríamos transmitir al Gerente General que este Directorio considera que algunas de las impuestas no son las que estimaríamos acordes a las situaciones que dieron origen a las mismas.

Ese es el motivo del planteo.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Lo transmitiré al cuerpo gerencial para que lo tome en cuenta y conozca la decisión que ustedes han adoptado, de ir en este sentido.

8.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Este tema tiene importancia. El Gerente General ha pedido –y me parece bien en la medida en que tiene derecho a hacerlo- que quiere que su posición conste en actas, no coincidente con esta visión del Directorio.

De la misma forma, entonces, tengo derecho y obligación para quien me elige para estar en este lugar de repetir -una vez más- la visión que tenemos respecto de la organización y su forma de funcionar. No podríamos imaginarnos, con la visión que tenemos de lo que significa una estructura con estos criterios, que el Gerente General, cabeza máxima de la pirámide en lo que a administración refiere, no coincida con el Directorio.

Él quiere ejercer el derecho –y así lo siente- de que su posición sea conocida en las bases. Es correcto. Pero deja de manifiesto, a su vez, que en este punto tiene una posición contraria a la de este Cuerpo.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Claramente es así. Por los motivos que acabo de expresar y fundamentados en aspectos técnicos; así lo hice.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: También tiene connotaciones político-institucionales, sin dudas.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: De ninguna manera, señor Director.

Si no tienen más consultas para plantear, y habiendo terminado mis informes, me retiro.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos su presencia en Sala, Contador.

Siendo la hora 18 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 24.11.2022 AL 30.11.2022. Rep. N° 511/2022. Res. N° 1295/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.11.2022 al 30.11.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.11.2022 al 30.11.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

8.12.2022

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 512/2022. Res. N° 1296/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 513/2022. Res. N° 1297/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

REGLAMENTO DE COMPRAS. Rep. N° 486/2022. Res. N° 1298/2022.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Con el Reglamento de Compras, desde siempre he tenido algunas dudas, que no he terminado de laudar en mi fuero íntimo. No me siento con la fuerza intelectual de ser promotor del concepto.

Particularmente en el Capítulo II Artículo 13; tiene que ver con los ordenadores de gastos.

Lo planteo como una consulta, la expreso en voz alta, y me gustaría escuchar argumentos que me convenzan de que está bien lo que rige hoy en la Institución. En el orden de jerarquía, por lógica, el Directorio tiene la potestad total. Luego, la Mesa – Presidente y Secretario- tienen una equis cantidad. Inmediatamente por debajo solo el Gerente General, con otra. Los Directores, por ejemplo, no existen. ¿Es correcto eso? ¿Está bien que la Presidente no pueda firmar una orden de pago o mandar comprar algo dando cuenta de ella después?

Es una duda; estoy preguntando. En la organización, ¿es correcto o no eso? ¿Y el Gerente General? –no tengo nada que calificar, está todo a la vista.

Tengo ciertos reparos; no quedo convencido.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: El Directorio es el ordenador primario; de eso no hay dudas. La que representa la Institución es la Mesa; es el segundo escalón. Luego vienen los funcionarios.

8.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Pero el Gerente General tiene más potestad que el Presidente.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Pero está la Mesa, que es la representante legal, de acuerdo a la Ley 17.738.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ahí aparece mi duda. Como principio de orden, supongamos que a un Director se le rompe una bujía o se le rompe el teléfono. ¿No puede hacer que alguien lo compre y así salir de la situación? Después dará cuenta al Directorio, naturalmente.

A los efectos de la línea jerárquica, habría que reivindicar que el Presidente, por sí y ante sí, pudiera hacerlo, naturalmente rindiendo cuenta cuando corresponda.

Es la reflexión que me merece este análisis y la duda que se me presenta.

SRA. PRESIDENTE: Se somete a votación, entonces.

Visto: La necesidad de revisar y actualizar el Reglamento de Compras de la Institución aprobado por RD de fecha 19/1/2015.

Considerando: 1. Que la Gerencia Administrativo-Contable elaboró el proyecto de actualización del reglamento vigente, tarea que se llevó a cabo en varias instancias, en las que se revisaron los procedimientos de compras y sus actualizaciones.

2. Que dicho proyecto fue revisado por la Gerencia General, la Gerencia de Asesoría Jurídica y además fue puesto en conocimiento de la Auditoría Interna, en lo que tiene relación con las recomendaciones surgidas de la “Auditoría de los contratos de mantenimiento, soporte técnico y servicios informáticos” realizada en el correr del ejercicio 2021.

3. Que se recogieron las sugerencias arriba mencionadas.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Dejar sin efecto el Reglamento de Compras aprobado por Resolución de Directorio de fecha 19.01.2015 (Acta N° 71).

2. Aprobar el proyecto de Reglamento de Compras con las revisiones realizadas por la Gerencia General y Gerencia Administrativo-Contable, y que recoge las observaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Auditoría Interna (Actividad 7.2.1 Auditoría de Contratos de Mantenimiento, Soporte y Servicios Informáticos) con el alcance definido por dichos servicios.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

8.12.2022

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Fundamento mi abstención en el hecho de que no tengo clara la forma en que están establecidos los ordenadores de gastos.

RENOVACIÓN 57.22 SUSCRIPCIÓN CADE 2023. Rep. N° 514/2022. Res. N° 1299/2022.

SRA. PRESIDENTE: Para quienes no la conocen, CADE es una actualización muy útil para profesionales -y funcionarios también-, en el terreno contable y sobre todo en el área jurídica. Se trata de un ordenador de leyes por tema, que hace que su búsqueda e identificación se torne muy rápida y simple. Es realmente muy buena.

La Gerencia Administrativo-Contable nos eleva el siguiente proyecto de resolución: “Autorizar la renovación de la suscripción y los servicios de mantenimiento del software específico con la empresa CADE LTDA, por el período 01.01.23 a 31.12.23, por un importe anual total de \$215.383,68 IVA incluido.”

Visto: Que con fecha 31.12.22 vence la suscripción y el mantenimiento del software específico instalado por la empresa CADE LTDA. en Gerencia Administrativo Contable y Gerencia de Asesoría Jurídica, que fueran aprobados por Resolución de Gerencia General de fecha 02.12.21.

Considerando: 1. Que en ocasión de preparar el Presupuesto para el Ejercicio 2023, los sectores usuarios solicitaron la renovación de estos.

2. Que, habiéndose consultado a cada área, la Asesoría Jurídica y el Departamento de Gestión Humana confirman la necesidad de mantener las suscripciones vigentes, en tanto que la Gerencia Administrativo Contable solicitó únicamente la renovación del módulo impositivo, dando de baja el módulo de Seguridad Social y Derecho Laboral.

3. Que se recibió cotización de la empresa CADE, ascendiendo el costo mensual a \$17.948,64 IVA incluido, total anual \$215.383,68 IVA incluido.

4. Que existe previsión presupuestal para la presente erogación para el año 2023.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Autorizar la renovación de la suscripción y los servicios de mantenimiento del software específico con la empresa CADE LTDA, por el período 01.01.23 a 31.12.23, por un importe anual total de \$215.383,68 (pesos uruguayos doscientos quince mil trescientos ochenta y tres con 68/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA votó negativamente.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

8.12.2022

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 516/2022. Res. N° 1300/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 517/2022. Res. N° 1301/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

AJUSTE DE PASIVIDADES. Rep. N° 519/2022. Res. N° 1302/2022.

Visto: Que corresponde ajustar las pasividades servidas por la Caja desde el 1° de enero de 2023.

Atento: 1. A que en el ámbito estatal se procederá a adecuar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2023;

2. A que el art. 105 de la Ley 17.738 establece que los ajustes de pasividades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Constitución de la República, no podrán ser inferiores a la variación del IMSN del período y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que las pasividades servidas por esta Caja se ajustarán a partir del 1° de enero de 2023 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que debe tomarse como mínimo a los efectos previstos en el inciso segundo del art. 67 de la Constitución.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las pasividades correspondientes al mes de enero de 2023 serán liquidadas provisionalmente con la variación registrada en el Índice Medio de Salarios Nominal en el período enero-noviembre/2022.

3. El ajuste que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre de 2022.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de ajuste del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del año 2022, en caso de corresponder, las mensualidades ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva en la próxima liquidación mensual.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocidos los porcentajes de variación mencionados en los ordinales 1° y 2° de esta resolución.

8.12.2022

6. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.
7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.
8. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

AJUSTE DE SUELDOS FICTOS. Res. N° 1303/2022.

Visto: Que corresponde efectuar desde el 1°/1/2023 el ajuste de los sueldos fictos.

Atento: A que el art. 57 de la Ley 17.738 dispone que los sueldos fictos deberán adecuarse en la misma oportunidad y en igual porcentaje que los ajustes de pasividades;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Que la escala de sueldos fictos se ajustará a partir del 1°/1/2023 de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del período enero-diciembre/2022, quedando redondeados a la unidad de pesos uruguayos, de tal forma que se desestiman las fracciones menores a la mitad de la unidad y se completan las fracciones que sean iguales o superiores a dicha mitad (regla técnica 5/4).

2. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, una vez conocida dicha variación, informará a Directorio de inmediato la escala de sueldos fictos resultante de la aplicación de esta resolución.

3. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

4. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

5. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 01.01.2023. Rep. N° 520/2022. Res. N° 1304/2022.

Visto: Que a partir del 1°/1/2023 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que a partir del 1° de enero de 2023 corresponde ajustar las retribuciones de los miembros del Directorio en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio-diciembre/2022, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2023 serán liquidadas provisionalmente con la variación registrada en el Índice Medio de Salarios en el período julio-noviembre/2022, dato que se conocerá el 30/12/2022.

3. El ajuste que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2022.

8.12.2022

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período julio-diciembre/2022, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero/2023 ya pagadas serán reliquidadas y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2023.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el ordinal 1° de esta resolución.

6. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Gestión Humana, Gerencia de División Administrativo-Contable.

SRA. PRESIDENTE: Hago la salvedad -para que quede debida constancia en actas- que el monto correspondiente a mi aumento es donado a la Institución, decisión que presento por nota, formalmente, ante el Departamento de Gestión Humana.

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A PARTIR DEL 01.01.2023. Rep. N° 521/2022. Res. N° 1305/2022.

Visto: Que a partir del 1°.1.2023 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en los Presupuestos de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento anteriores al ejercicio 2023 -dado que éste último se encuentra en trámite de aprobación-, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 27/12/2018.

Considerando: Que los procedimientos atinentes a la adecuación salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajustar en el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2022 las remuneraciones de los empleados desde el 1° de enero de 2023.

2. La adecuación se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de diciembre 2022.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

ACTA REUNIÓN 3. GRUPO DE TRABAJO CPU/CINVE. Rep. N° 522/2022. Res. N° 1306/2022.

Visto: El Acta de reunión n°3 del Grupo de Trabajo CPU/CINVE.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS.

8.12.2022

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informes para presentar.

INFORME DE REDES. NOVIEMBRE 2022. Rep. N° 523/2022. Res. N° 1307/2022.

Visto: El informe de redes noviembre 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL (CINVE). INFORME PRELIMINAR MONOGRÁFICO. Res. N° 1308/2022.

SRA. PRESIDENTE: CINVE remite al Instituto el Informe preliminar del Observatorio de Seguridad Social. El Gerente General dispuso solicitar opinión técnica del mismo a la Asesoría Económico Actuarial.

Ahora ésta remite su devolución, que se hará llegar a los señores Directores para su análisis.

En este caso solo corresponde tomar conocimiento del mismo ya que el tema en sí fue abordado al inicio de la sesión.

Visto: El informe preliminar del Observatorio de Seguridad Social CINVE.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1309/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:30.